De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, se elabora el presente estudio previo para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido por la entidad, atendiendo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

La SCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Que de acuerdo con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

La SCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

De conformidad con lo establecido el artículo 2 de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la

integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)"

En concordancia con lo anterior el artículo 209 de la Constitución Política estable: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)

Respecto de los fines de la contratación estatal la Ley 80 de 1993, establece en su artículo 3 lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas, vinculadas y la sociedad civil. Mediante el artículo 23 del Decreto 340 de 2020 le fueron asignadas a la Dirección de Gestión Corporativa, como dependencia integrante de la estructura organizacional, entre otras, las funciones de:

La Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por su parte, según el artículo 23° del Decreto 340 de 2020, tiene las siguientes funciones:

a) Diseñar e implementar estrategias, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, gestión financiera, recursos físicos, gestión contractual, y atención al ciudadano de la Secretaría.

b) Planear y ejecutar procesos en materia de gestión financiera, presupuestal, contable y de pagos, acorde con la normativa financiera y presupuestal vigente.

c) Dirigir la gestión contractual de la entidad y orientar la unidad de criterio en materia de contratación en la Secretaría en el desarrollo de las diferentes etapas y de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente.

d) Coordinar la preparación y consolidación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la entidad, las solicitudes de adición y traslado presupuestal y el Programa Anual de Caja.

e) Consolidar y administrar el plan anual de compras de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con el procedimiento establecido.

f) Diseñar y desarrollar planes, programas y reglamentaciones internas sobre la gestión del talento humano de la Secretaría.

g) Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

h) Dirigir la planeación y control de la gestión documental de la Entidad de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación.

i) Liderar la implementación y mantenimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para mejorar la gestión ambiental, minimizando impactos generados y contribuyendo con la calidad ambiental del distrito.

j) Liderar los procesos de atención al ciudadano de la Secretaría, incluidos los relacionados con la administración de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS, dentro del marco normativo vigente y las políticas distritales.

k) Dirigir las acciones conducentes a la modernización de la estructura organizacional y la planta de empleos de la Secretaría de acuerdo con las necesidades del servicio y los lineamientos Distritales.

l) Administrar las circulares y resoluciones expedidas por la entidad y llevar los controles legales de los términos de notificación, cuando corresponda.

m) Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

En cumplimiento de estas funciones, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, requiere adelantar múltiples acciones en el territorio que exigen la prestación del servicio de transporte para poder llevarlas a cabo.

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento de su misión institucional, Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

De tal manera, la entidad ha implementado el modelo de gestión documental, lo cual ha apoyado los resultados de los procesos misionales y trasversales de la misma, es por ello que en el ejercicio de sus funciones desarrolla una serie de actividades administrativas, relacionadas con la contratación de bienes y servicios, presupuesto, contabilidad, tesorería,

nómina, almacén, sistemas, planeación, desarrollo y bienestar humano, entre otros, generando y custodiando información desde el año 1970 como evidencia del desarrollo de las mismas.

Es por esto que la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte debe velar por el almacenamiento, conservación y preservación de dicha información, asegurando la integridad física y funcional de la misma, siendo estos expedientes los que conforman la memoria institucional de la entidad y hacen parte del patrimonio documental del Distrito y la Nación, así como es un recurso de información que permite cumplir con el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Entidad.

En tal medida, estas unidades documentales deben ser conservadas en depósitos de archivo que cumplan con los requisitos normativos definidos por el Archivo General de la Nación - AGN y las buenas prácticas identificadas para tales fines. Para el cumplimiento de lo anterior, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con depósitos documentales donde se custodia de la información así:

SEDE	DEPÓSITO	ÁREA M2	ÁREA M3
Carrera 7 # 17-01 tercer piso Edificio Colseguros	1	14.37	45.99
	2	58.81	266.86
	3	132.97	416.20
		71,57	224,03
	4	41.55	128.81
Total		**319,27**	**1081,89**
Carrera 8 #9-83	1	12	26.4
Total		**12**	**26,4**
Total Depósitos	5	**331,27**	**1108,29**

Estos depósitos deben cumplir con lo estipulado por el Archivo General de la Nación en desarrollo de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, Titulo XI, Conservación de Documentos, Artículo 46, que establece “Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos” y consecuente a ello, la Entidad busca mantener condiciones ambientales que incluyen manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación, así:

- Soporte en papel. - Temperatura de 15 a 20 °C con una fluctuación diaria de 4 °C. - Humedad relativa entre 45% y 60% con fluctuación diaria del 5%.

Los documentos físicos al estar compuestos de fibra de celulosa están expuestos a deterioro y contaminación por agentes microbianos y material particulado presentes en los espacios de almacenamiento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en gran medida dichos agentes contaminantes presentan resistencia a métodos y rutinas de limpieza convencionales, quedando en superficies y

unidades documentales, proliferándose a través del aire y el contacto con el material, lo cual representa un riesgo para la integridad de la documentación y la salud de los funcionarios de la entidad. Cabe aclarar que, si bien las acciones adelantadas por la Entidad en materia de conservación no eliminan dicho riesgo, estas lo mitigan y reducen efectivamente, al no permitir que se generen ambientes idóneos para el desarrollo y la proliferación de los agentes contaminantes.

Así mismo, es importante mencionar que, la contaminación por agentes microbianos y material particulado provoca reblandecimiento del papel en las zonas afectadas, adquiriendo un aspecto algodonoso, al extremo de llegar a desintegrarse; presentándose pigmentaciones desde el negro intenso hasta el blanco, pasando por variaciones de tono rojizo, violeta o marrón, dependiendo del tipo de microorganismo que esté afectando el papel; también, permitiendo la combustión, fermentación, hidrólisis y oxidación de los documentos. Igualmente, debe tenerse en cuenta que, al ser factores extrínsecos, los mismos se producen por manipulación de las unidades documentales, contaminación derivada de la ubicación de las instalaciones de la Secretaria, filtración por sistema de ventilación o, incorporación de unidades documentales existentes o nuevas contaminadas, entre otros.

Por lo tanto, con el fin de complementar los esfuerzos realizados por la entidad en materia de conservación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 594 de 2000, artículo 46 “Conservación de documentos”, la entidad adoptó y aprobó su Sistema Integrado de Conservación – SIC, con el objetivo asegurar la conservación y almacenamiento de los documentos en soportes físicos de la entidad.

Dentro de las acciones a seguir para la conservación de los documentos se debe tener las siguientes medidas preventivas para el saneamiento documental en los depósitos:

- Mediciones de carga microbiana para control de saneamiento.
- Saneamiento con materiales avalados, que no afecten o causen daño a los documentos.
- Acciones de saneamiento realizadas en seco, con el fin de no afectar los documentos sin usar productos que aporten humedad a los ambientes, únicamente principios activos de amplio espectro.
- Aplicación de refuerzo de productos formulados en puntos críticos identificados y según concentración de carga microbiana identificada

El saneamiento ambiental de los depósitos de archivo constituye una actividad esencial para la conservación preventiva del patrimonio documental, la gestión de riesgos institucionales y el cumplimiento de las obligaciones en materia sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución con **periodicidad anual** responde tanto a criterios técnicos como a lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento y protección de los documentos, así como salvaguardar la salud de los funcionarios que laboran en estas áreas.

En cumplimiento de estas obligaciones, la SCRD ejecutó el saneamiento ambiental del archivo mediante la suscripción del **Contrato No. 758 de 2024**, cuya ejecución se llevó a cabo entre el **2 y el 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo registrado en el radicado de Orfeo No. 20247100518213.

La necesidad de realizar esta actividad **de manera anual** se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos: Impone a las entidades públicas la obligación de asegurar la preservación y conservación de los documentos (arts. 5, 15, 21 y 22). Esta conservación implica adoptar medidas de control ambiental, físico y biológico de manera permanente y periódica, lo que incluye el saneamiento ambiental.
2. Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación (AGN): Señala lineamientos para la conservación preventiva, estableciendo la necesidad de implementar programas periódicos de limpieza especializada, control de plagas y monitoreo ambiental en los depósitos documentales. La periodicidad recomendada es mínimo anual, debido a la acumulación natural de polvo, esporas, hongos y agentes biológicos que deterioran el papel.
3. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Decreto 1072 de 2015 – SG-SST: Obliga a identificar, prevenir y controlar riesgos biológicos y ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores (arts. 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.20). En los depósitos de archivo, estos riesgos aumentan con el tiempo por la acumulación de polvo, hongos, ácaros y microorganismos, lo cual exige una intervención al menos anual para reducir su proliferación.
5. Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST): Exige la implementación de programas de saneamiento básico y control de plagas como parte de las condiciones locativas. Su cumplimiento requiere programaciones periódicas y verificables, que en la práctica se concretan en intervenciones anuales.
6. Resolución 2400 de 1979: Ordena mantener los lugares de trabajo en condiciones sanitarias adecuadas, lo cual exige acciones recurrentes de higiene profunda.
7. Normas técnicas internacionales aplicables, ISO 11799 (Requisitos para depósitos de archivo): Establece la necesidad de mantener condiciones ambientales controladas y realizar programas de limpieza y saneamiento regulares, recomendando revisiones sistemáticas de mínimo una vez al año. ISO 16893 e ISO 16245: Recomiendan el control continuo de agentes biológicos, químicos y ambientales que afectan la durabilidad del papel.
8. Decreto 780 de 2016 – Régimen de Salud: Obliga a las instituciones a implementar acciones periódicas de control de vectores y saneamiento básico, lo cual incluye instalaciones como los depósitos de archivo.

La realización anual del saneamiento ambiental en los depósitos de archivo no es una práctica discrecional, sino una obligación técnica y normativa que permite: Garantizar la preservación del patrimonio documental., Cumplir con los Instrumentos Archivísticos institucionales (como el Sistema Integrado de Conservación), Prevenir riesgos biológicos y ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores, Asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia archivística, ambiental, sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo, Por estas razones, la SCRD debe mantener un programa anual de saneamiento ambiental que asegure condiciones óptimas de conservación documental y protección a los funcionarios.

Por tal razón, se requiere contratar los servicios especializados de desinfección de los espacios donde se almacena el acervo documental descrito, que cumplan los requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación y para tal fin y las acciones definidas en el SIC de la Entidad, en el entendido que esto contribuye a mantener la integridad de las unidades documentales, las cuales hacen parte del patrimonio documental del Distrito y de la Nación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN EN LOS ESPACIOS DE DEPÓSITO DE ACERVOS DOCUMENTALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR EN EL SISTEMA UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102103	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21– Control de plagas
72102104	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21– Control de plagas
72102106	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21– Control de plagas
76101503	76 – Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10- Servicios de descontaminación	15- Desinfección

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Las condiciones técnicas mínimas del servicio se encuentran descritas en el Anexo No 2 ANEXO TÉCNICO

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. OBLIGACIONES

2.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender la totalidad de los requerimientos técnicos a que haya lugar, durante el plazo de ejecución de este contrato.
2. Allegar a la SCRD en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y el contrato que llegare a celebrarse.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con lo estipulado en la cláusula forma de pago y requisitos para el pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate, para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
6. Cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar y al servicio nacional de aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el revisor fiscal o el representante legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SCRD por el incumplimiento del contrato.
10. Asumir la responsabilidad civil que generen la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
11. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.5.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista seleccionado, en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir las disposiciones del Archivo General de la Nación y normatividad vigente en lo que resulte compatible con el objeto y obligaciones del contrato.

3. Contar con todo el personal, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para la realización del objeto del contrato.

4. Antes de adelantar las actividades de saneamiento a nivel de desinfección, presentar para revisión y aprobación de la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de las pólizas, las fichas técnicas de los productos por aplicar en la documentación que se encuentra en las áreas descritas, en el punto de obligaciones específicas del contratista.

5. Establecer y dar a conocer el mecanismo de acción sobre el agente biológico (hongos, bacterias, otros microorganismos).

6. Controlar el efecto residual y grado de toxicidad.

7. Controlar las dosis para la eliminación de agentes biológicos y así, el tiempo de exposición del producto en el área.

8. Ejecutar la aplicación de la dosis media letal o segura de los productos y en esa medida evitar impactos significativos en el ambiente y nocivos en el personal.

9. Presentar el certificado o registro sanitario y conceptos toxicológicos de los productos químicos a utilizar en el saneamiento ambiental a nivel de desinfección, emitidos por las autoridades sanitarias y ambientales.

10. Proporcionar a la supervisión del contrato, el Procedimiento o Protocolo para el manejo de los Productos Químicos, el cual evidencie la disposición final ambientalmente segura de dichos productos.

 El desinfectante ambiental debe cumplir con los requerimientos a nivel normativo relacionados con el registro INVIMA y prueba de efectividad según Norma Técnica Colombiana (NTC) 5150, o aquella que la modifique o sustituya. “Antisépticos y desinfectantes químicos. Actividad bactericida básica. método de prueba y requisitos - fase 1-. “; ya que, la formulación sólo a base de un principio activo como los amonios cuaternarios no garantiza efectividad en desinfección, o cualquier norma que la modifique o sustituya"

11. Incluir de forma clara en los informes de análisis del estado, entre otros aspectos, las unidades de carga microbiana para Hongos, Bacterias, Levaduras y demás biológicos

presentes en los depósitos, así como la carga tolerable recomendada para dichos espacios.

12. En caso de que los resultados de análisis del estado para el informe final arrojen una carga microbiana superior a la tolerable recomendada, presentada por el contratista en el análisis del estado inicial, el contratista deberá realizar un repaso con los productos en los depósitos donde se presente dicha novedad, hasta que se logre la disminución de la carga microbiana, dentro los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación del caso.

13. Después de cada jornada de saneamiento ambiental a nivel de desinfección y demás actividades ejecutadas y enmarcadas dentro del Plan de Conservación Documental del Sistema Integrado de Conservación – SIC, presentar las pruebas fotográficas, datos de mediciones ambiental e informe a que haya lugar, al Supervisor del contrato con el fin de validar el servicio prestado.

14. Asumir todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar sin que esto genere costos adicionales para la entidad.

15. El personal que sea empleado para el cumplimiento de las obligaciones debe estar debidamente capacitado y especializado e identificado con carné de la empresa contratista, para lo cual, el contratista deberá entregar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato la siguiente documentación:

 a. Hoja de vida por cada integrante, junto con copia de documento de identidad y certificaciones de estudios y experiencia en donde se evidencie la capacidad intelectual y práctica, para ejecutar la labor contratada.

16. Dentro de los perfiles por presentar, debe encontrarse como mínimo un profesional quien realizará las actividades de análisis del estado, para el cual debe acreditarse formación en Microbiología, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola, Bacteriología o carreras afines, así como mínimo cinco (5) años de experiencia en el análisis del estado de carga microbiana de archivos, bibliotecas, fondos o acervos documentales. De igual forma, deberá presentar los documentos exigidos previamente.

17. Si el Contratista llega a requerir el cambio de los profesionales durante la ejecución del contrato, deberá previamente informarlo al supervisor del contrato, quien verificará que la nueva persona propuesta cumpla con las mismas calidades que él inicialmente ha presentado, en todo caso, hasta que no se reciba la aprobación del supervisor, no podrá ser aceptado dicho cambio.

18. Tomar las medidas especiales de control y seguridad necesarias para la ejecución del contrato, implementando las normas de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Salud”, conforme a lo establecido en el Capítulo 2- Sección 4 “Sistema de Gestión de la

seguridad y salud en el Trabajo, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

19. Entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final y/o aprovechamiento, emitidos por un gestor autorizado, los cuales deben contener como mínimo las cantidades especificas generadas por la actividad, el tipo de aprovechamiento y/o disposición y estar emitido a nombre de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, cada vez que por su actividad se genere algún un tipo de residuos aprovechable o peligroso.

20. El contratista no debe transportar ni trasladar fuera de las instalaciones de la Secretaria la documentación que se encuentra en los depósitos donde se realizará la desinfección.

21. Presentar fichas técnicas de los equipos especiales a utilizar para el proceso de desinfección, que den mayor efectividad en la desinfección y minimizando los riesgos por humedad para el material documental que se custodian en los depósitos de la entidad.

22. Monitoreo de condiciones ambientales (carga microbiana y de contaminación de documentos, plan de trabajo).

23. Realizar el recuento de microorganismos con identificación del género hongos y levaduras) por muestras de cada depósito.

24. Monitorear condiciones ambientales de los depósitos de archivo (medición puntual, temperatura, humedad relativa, luminosidad, radiación UV, medición curva temperatura y humedad relativa), en ambiente y superficies de depósitos.

25. Presentar un informe de estado general de carga microbiana, contaminación y condiciones ambientales del material analizado, al inicio del contrato y al finalizar, para identificar la carga antes y después de la desinfección.

26. Entregar el plan de trabajo dentro de los 5 días calendario siguientes al inicio del contrato, donde se especifique, entre otras, las medidas por implementar para tener en cuenta por la Secretaria antes, durante y posteriormente a la ejecución de las actividades de saneamiento ambiental a nivel de desinfección.

27. Saneamiento ambiental a nivel de desinfección por procesos de nebulización o micro nebulización.

28. Realizar mínimo una jornada de saneamiento a cada uno de los depósitos.

29. Realizar saneamiento ambiental bajo los procedimientos que apliquen del instructivo “Limpieza y desinfección de áreas y de documentos de archivo”, así como normas o procedimientos complementarios del Archivo General de la Nación.

30. Para la ejecución de las actividades el contratista deberá usar equipos y productos químicos especializados para su aplicación en depósitos de archivo, los cuales garanticen la adecuada conservación de los documentos.

31. Análisis del estado final - resultados de limpieza y desinfección total:

 a. Elaboración y entrega de informe con los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, donde se evidencie el comparativo entre el estado inicial y final de los depósitos, así como relacionar oportunidades de mejora.

 b. Expedir certificación donde se relacionen las actividades del tratamiento técnico aplicado, acompañada de los resultados de los análisis de laboratorio.

2.5.2 OBLIGACIONES DE LA SCRD

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Entregar la información y documentos que requiera el contratista y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
4. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar, según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD) ubicadas en la Carrera 8ª No. 9-83. Y Carrera 7 # 17-01 tercer piso Edificio Colseguros

2.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por el (la) Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos) y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades que le señala la Ley.

2.7.1 RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar y suscribir con el contratista la respectiva acta de inicio, si hay lugar a ello.
2. Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del mismo.

3. Entregar de manera oportuna al contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Informar al Ordenador del Gasto el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista para adelantar las acciones legales pertinentes, previo requerimiento efectuado por el supervisor en el cual inste al contratista al cumplimiento de las obligaciones pactadas, con copia a la compañía de seguros que ampara el respectivo acuerdo de voluntades.
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Programar oportunamente los pagos del contrato en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, conforme a las fechas establecidas por la Secretaría.
8. Expedir las certificaciones de cumplimiento conforme el cronograma establecido para los pagos.
9. Dejar constancia del pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL y a Fondo de Solidaridad y Caja de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
10. Hacer llegar al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos los informes, certificaciones o copias de los mismos para que reposen en la carpeta del contrato.
11. Dejar constancia de la verificación de la vigencia de la garantía durante todo el plazo del contrato y hasta su terminación o liquidación, si a ésta hubiere lugar y calificar, una vez finalizado el contrato, la oportunidad, efectividad y calidad de los bienes o servicios o de los resultados obtenidos.
12. Solicitar a través del link "Solicitud Servicios de Oficina de Comunicaciones" la publicación del informe periódico en la página web de la entidad, expedido con ocasión de la supervisión o interventoría que se ejerce al contrato. Para el efecto allegará el documento en PDF.
13. Proyectar y suscribir la liquidación del contrato según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012, cuando de acuerdo a la naturaleza del mismo requiera de liquidación o haya lugar a ello. Para el efecto deberá consultar el manual de Supervisión e Interventoría y Liquidación de la SCRD.
14. Realizar el cierre del expediente contractual una vez finalizada la vigencia de las garantías.
15. Publicar en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, la información y documentos correspondientes a la ejecución del contrato, así como la liquidación y cierre del expediente contractual, cuando estos se suscriban
16. Las demás señaladas en el manual de supervisión e interventoría de la SCRD

2.8 SITIO DE ENTREGA:

En la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD) ubicadas en la Carrera 8ª No. 9-83. Y Carrera 7 # 17-01 tercer piso Edificio Colseguros.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

El presente contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

4. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de Prestación de servicio regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO, ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es QUINCE MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($15.111.832) incluido IVA (si aplica) y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	No. de CDP	CDP	VALOR EN NÚMEROS
023011459920240163	Fortalecimiento Institucional para uan Gobernanza Publica Confiable en Bogota D.C	2199	$ 20.000.000

Código BPIN	**2024110010314**
Código del Plan anual de adquisiciones	**SCDPI-21420-00469-25**

5.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor de la presente contratación se determinó conforme el análisis que obra en el radicado 20257100699483, para definir el valor de la contratación, conforme lo señalado en el manual de contratación, entre otros análisis de histórico en la entidad o de otras entidades con similares contrataciones, estudios de mercado que obra como anexo en el radicado antes mencionado.

5.3 FORMA DE PAGO

La SCRD pagara al contratista mediante un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, contra entrega de los servicios, previa presentación de factura de cobro o equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes relativos a sistema de seguridad social integral.

LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato el cual será hasta la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($15.111.832) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**, en un único pago, el cual incluirá todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

Parágrafo 1: El trámite del pago se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento, por parte del supervisor, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista como son: factura; recibo a satisfacción del servicio; certificación expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o del Representante Legal, en la que conste estar al día con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor a más tardar el primer día hábil del mes en que la Secretaría haya recibido la prestación del servicio.

Parágrafo 2: Para programar los pagos en el PAC, el supervisor deberá haber suministrado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría, los soportes antes mencionados en los plazos establecidos por la Secretaría para cada mes calendario.

Parágrafo 3: Los pagos se realizarán en el mes siguiente al de su programación en el PAC, previa concertación con el supervisor del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una *Mínima cuantía*, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos,

técnicos y financieros (si a ello hubiere lugar), oferte el menor precio en la propuesta económica

7. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo estipulado en el literal c. del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, LA SECRETARÍA revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con los requisitos habilitantes. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará si la oferta con el segundo mejor precio cumple con los requisitos, y así sucesivamente.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará con base en la documentación que presenten los proponentes y no dará lugar a ninguna puntuación, pues estos indicarán si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE. Dentro del plazo previsto en el cronograma, LA SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación, los cuales no constituyan factor de evaluación.

7.1 CONDICIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

La Secretaría verificará que el proponente se encuentre en capacidad jurídica de ejecutar el contrato, para lo cual verificará en entre otros:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/ REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD Y PENSIONES), RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF- Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA).
- PACTO DE PROBIDAD/Transparencia

La entidad verificará la información correspondiente a antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en las páginas web de Contraloría, Procuraduría, Personería de Bogotá y Policía Nacional

7.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

7.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe tener en cuenta que su exigencia depende del análisis que la parte técnica realice de acuerdo con las condiciones del bien o servicio a contratar, conforme el análisis del sector, así mismo los requisitos financieros en caso de que se considere requerirlos (NO obligatorios).

El proponente deberá acreditar experiencia en (consignar la actividad requerida relacionada con el objeto contractual), en un máximo de 2 dos certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MYPIMES. El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un **máximo de 3 (tres)** certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente expresado en SMMLV.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deberán manifestarlo expresamente en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, señalando si se constituyen como MIPYME domiciliada en Colombia y aportar con la propuesta la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto Nacional 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya

La experiencia podrá ser acreditada así:

A. Certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contengan:

a) Nombre del contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato y/o alcance y/u obligaciones (identificar con la actividad que debe relacionarse según el objeto a contratar).
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio
f) Fecha terminación.
g) Firma de quien la expide.

B. Copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o de recibo, en cuyo caso, del contenido de estos documentos se debe poder verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran.

No obstante, la Secretaría podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de ejecución del contrato respectivo

Nota 1: Cuando se acredite experiencia de contratos en los cuales el proponente hizo parte de Consorcios o Uniones Temporales, la SCRD tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante, por lo cual se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, anexar copia del documento de constitución en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota 2: No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales

Nota 3: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Nota 4: Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

7.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las condiciones técnicas mínimas del servicio se encuentran descritas en el Anexo No 3 ANEXO TÉCNICO

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme con lo estipulado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 202, la entidad seleccionará la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas en la plataforma del SECOP II y sus documentos anexos.

El proponente deberá ajustar al peso, el precio ofrecido, en caso contrario, la SCRD aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento en que la SCRD deba efectuar el mencionado redondeo el precio propuesto con decimales, objeto de redondeo, excedan los límites establecidos, se procederá al rechazo de la oferta y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

La SCRD no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente el formulario del SECOP II. El no diligenciamiento completo generará el rechazo de la propuesta.

Para el procedimiento de evaluación se tendrá en cuenta:

1. El valor total de la propuesta, el cual en ningún caso podrá ser superior al valor del presupuesto oficial establecido para este proceso contractual QUINCE MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.111.832), so pena de rechazo de la propuesta. De igual forma se validará que ningún ítem supere el valor unitario de los precios techos señalados en el estudio de mercado. (cuando aplique esta última exigencia)
2. Para efectos de determinar la propuesta más económica, se tomará como referencia el menor valor ofertado en la sumatoria de $15.111.832 (según formato de la propuesta económica para cada caso en particular). Una vez establecido el valor total, se realizará la comparación entre las ofertas, del cual se determinará cuál de ellas tiene el menor valor.
3. Posteriormente se hará la verificación a fin de establecer si ésta cumple o no con las condiciones de la invitación, en caso de que la oferta cumpla con las condiciones técnicas así como las económicas y se verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las conductas descritas o establecidas en el régimen legal de inhabilidades o incompatibilidades, le será adjudicada la invitación, en caso contrario se verificarán los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
4. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos establecidos en el documento de invitación.

Los precios ofrecidos no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Si existiera discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que realice la SCRD. Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, todos los gastos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.

El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato y deberá tener en cuenta y asumir, en caso de ser necesario, los riesgos financieros que deriven de las variaciones del dólar antes, durante y después de la suscripción del contrato y durante la ejecución de este. En ningún momento la SCRD aceptará una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.

ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA – Cuando el proponente cometa errores al realizar las respectivas operaciones matemáticas, la Secretaría podrá efectuar las correcciones a que haya lugar sobre los precios cotizados, las cuales serán de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: En relación con las propuestas económicas, la Secretaría, observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD), realizó el análisis de los diferentes Riesgos que se pueden presentar. Los cuales se encuentran determinados en el Anexo matriz de riesgos.

NOTA: Se deja constancia que se elaboró la anterior matriz de riesgos previsibles en cumplimiento de la Ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Guía de Riesgos Previsibles Contractuales de la Veeduría Distrital, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y el documento CONPES No. 3714 de 2011

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.17. del Decreto 1082 de 2015, la sociedad comisionista miembro seleccionada, deberá constituir a favor de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos: (analizar y aplicar los que correspondan)

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.17. del Decreto 1082 de 2015, el contratista, deberá constituir a favor de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá constituir el amparo de CUMPLIMIENTO por el treinta (30%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

II. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en la Invitación Pública, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de CALIDAD DEL SERVICIO, el cual deberá establecerse por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y seis (6) meses más.

III. GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: La SCRD al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado al contrato, considera que un riesgo que se pueda presentar en esta contratación es que el

contratista no cumpla con dichas obligaciones, por tanto es necesario amparar dicho riesgo mediante la cobertura de Salarios y Prestaciones Sociales por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

IV. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se debe proteger patrimonialmente a la Entidad frente a los daños que se pueden producir a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual se debe constituir una póliza de RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL la cual deberá establecerse por el valor 200 SMMLV indicado en este numeral para el contrato derivado del presente proceso de selección, vigente por el término de ejecución del contrato.

Nota: Deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

11. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo al literal “d” del Manual de Acuerdos Comerciales emitidos por Colombia Compra Eficiente no aplica el análisis de Acuerdos Internacionales en los procesos de Mínima Cuantía.

Elaboro: Nisa Steffany Pulido Guerra- Contratista. **G.I.T. S.A**
Reviso Paola Andrea Ramírez Gutiérrez - **Coordinadora G.I.T. de Gestión de Servicios Administrativos**

Documento 20257100699483 firmado electrónicamente por:	
Carlos Andres Gil Santamaria	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-11-2025 12:22:58
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Cordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 28-11-2025 12:16:24
Eileen Lisseth Velez Martinez	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 09-12-2025 08:03:57
Nisa Steffany Pulido Guerra	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 28-11-2025 12:11:10
Andrea Yesenia Martínez Cely	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 28-11-2025 12:21:57

182ae7d6e4954e74f7568c9fc1432edcf24b2029a2803500a376c320240955f8
Codigo de Verificación CV: e382c

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La necesidad se detalla en el Estudio Previo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN EN LOS ESPACIOS DE DEPÓSITO DE ACERVOS DOCUMENTALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se debe clasificar de acuerdo a los códigos UNSPSC los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios.:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21– Control de plagas	03- Servicios de exterminación o fumigación
72102104	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21– Control de plagas	04- Control estructural de plagas
76101503	76 – Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10- Servicios de descontaminación	15- Desinfección	03- Servicios de desinfección o desodorización

3. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

El sector en el que se enmarca este contrato corresponde a los servicios terciarios, específicamente aquellos relacionados con el comercio, la educación y la salud. Dentro de este ámbito, el contrato abarca principalmente los servicios de comercio enfocados a la prestación de servicios de saneamiento básico y fumigación, higiene, los cuales son esenciales para el mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas y la prevención de riesgos para la salud pública. Estos servicios son fundamentales no solo desde una perspectiva de higiene, sino también para garantizar el bienestar general de la comunidad, contribuyendo a la prevención de enfermedades y a la mejora de la calidad de vida.

A. ECONÓMICO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional[1]

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

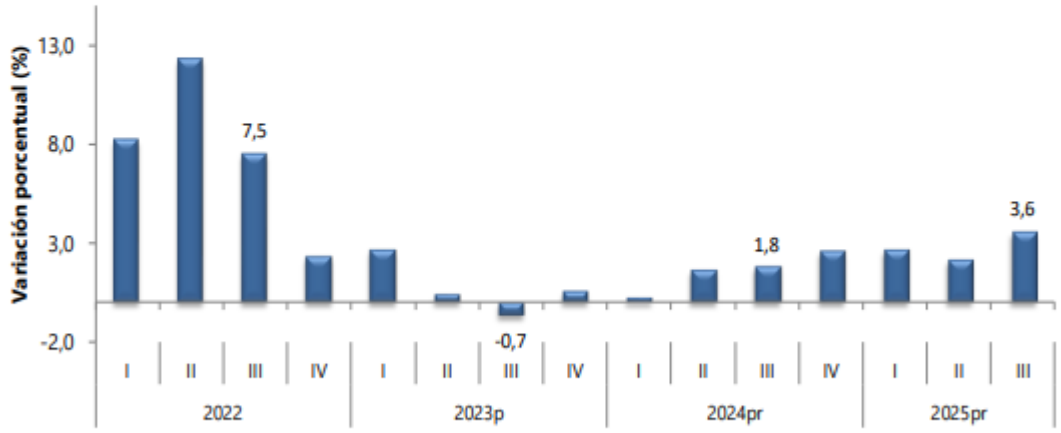
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos
- porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
• Educación crece 4,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie

original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2 PIB desde el enfoque del gasto13

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 5,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,2%.
• Exportaciones crecen 2,2%.
• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 1,3%.
• Formación bruta de capital crece 0,5%.
• Exportaciones crecen 1,5%.
• Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Revisión de las cifras del primer y segundo trimestre de 2025pr

Este apartado presenta la revisión del primer y segundo trimestre de 2025pr, asociada con la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.
Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera

revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales”.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas (ver tabla 21).

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre 2025[pr]

Actividad	Primer trimestre 2025[pr]			Segundo trimestre 2025[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	6,5	-0,03	3,8	3,6	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,6	-0,04	-10,2	-10,3	0,00
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,9	0,8	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,4	-1,3	0,01	0,9	1,1	0,01
Construcción	-3,1	-3,1	0,00	-3,5	-3,4	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,8	-0,02	5,6	5,8	0,03
Información y comunicaciones	0,6	0,6	0,00	3,0	2,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,1	1,2	0,00	1,5	1,5	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,6	3,7	0,00	1,8	1,7	-0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,5	0,00	7,5	7,6	0,01
Valor agregado bruto	**2,8**	**2,7**	**-0,07**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Valor agregado bruto	2,8	2,7	-0,06	2,1	2,1	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00	2,4	2,4	0,00
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Gasto de consumo final	3,8	3,7	-0,05	3,8	3,8	0,00
Formación bruta de capital	8,0	8,6	0,11	6,4	5,7	-0,12
Exportaciones	3,0	2,7	-0,05	-1,6	-0,7	0,13
Importaciones	11,8	12,2	-0,06	9,7	9,8	-0,01
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[1] Publicado 15 de agosto 2025

[2] Revisado 18 de noviembre 2025

[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Anexos

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	0,3
Explotación de minas y canteras	-5,7	-0,3
Industrias manufactureras	4,1	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,1
Construcción	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	1,2
Información y comunicaciones	1,9	0,05
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	0,2
Valor agregado bruto	**3,6**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al Producto Interno Bruto
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,9
Formación bruta de capital[3]	2,2	0,4
Exportaciones	2,2	0,4
Importaciones	10,0	-2,1
Producto Interno Bruto	**3,6**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

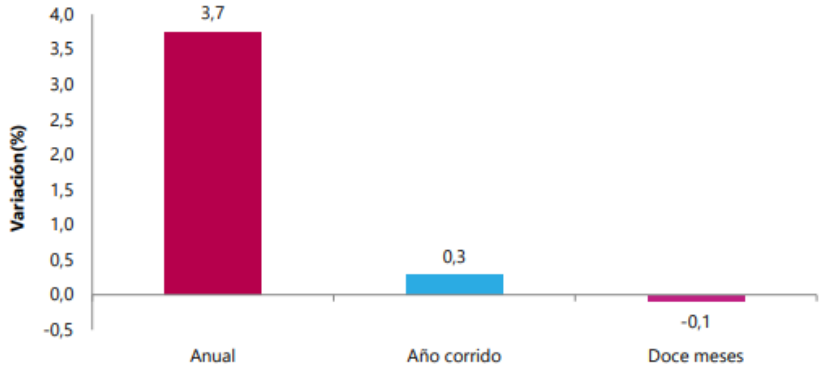
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Índice de Producción Industrial (IPI) Septiembre 2025 [2]

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Septiembre 2025Pr



Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

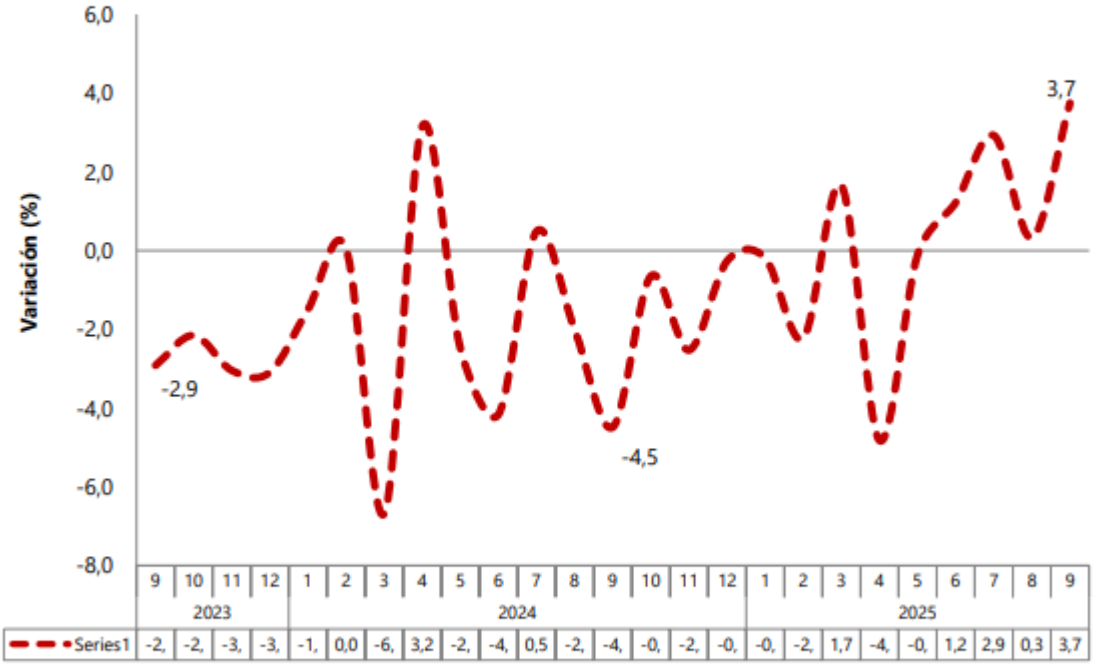
Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,7%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Septiembre 2023 – septiembre 2025[Pr]

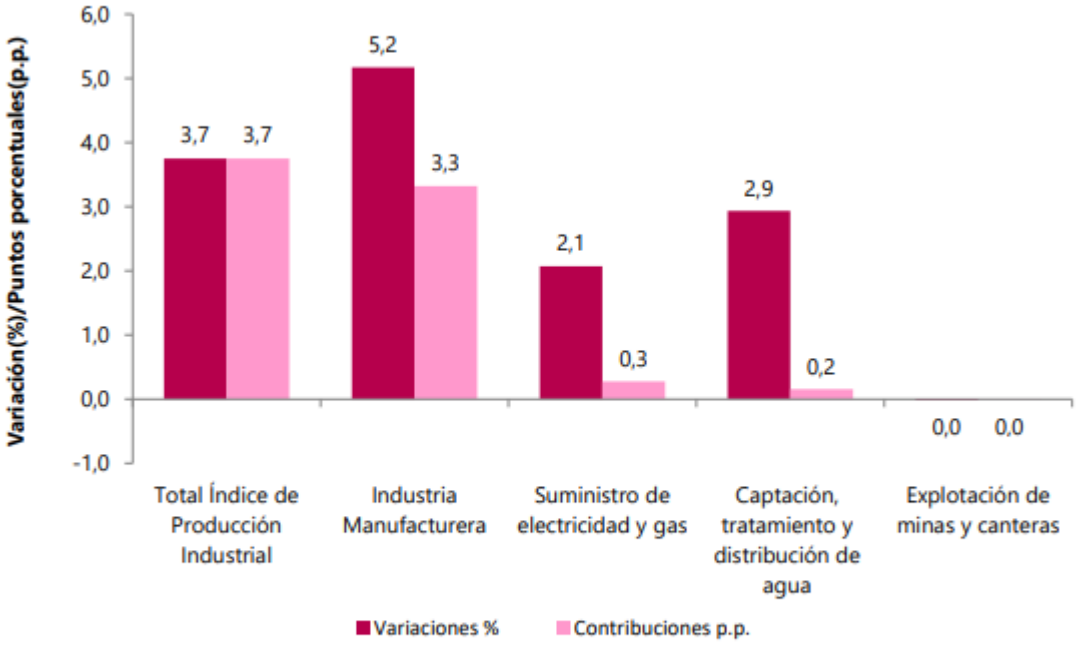


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por sectores industriales (septiembre 2025 / Septiembre2024)

En septiembre de 2025, frente a septiembre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 5,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 2,1% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,9%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -0,0%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Septiembre (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

Resultados anuales por actividades industriales (Septiembre 2025 / septiembre 2024)

En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, de las 26 actividades industriales 23 presentaron variaciones positivas sumando 4,0 puntos porcentuales a la variación anual y 3 actividades presentaron variaciones negativas restando 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Septiembre (2025 / 2024)[Pr]

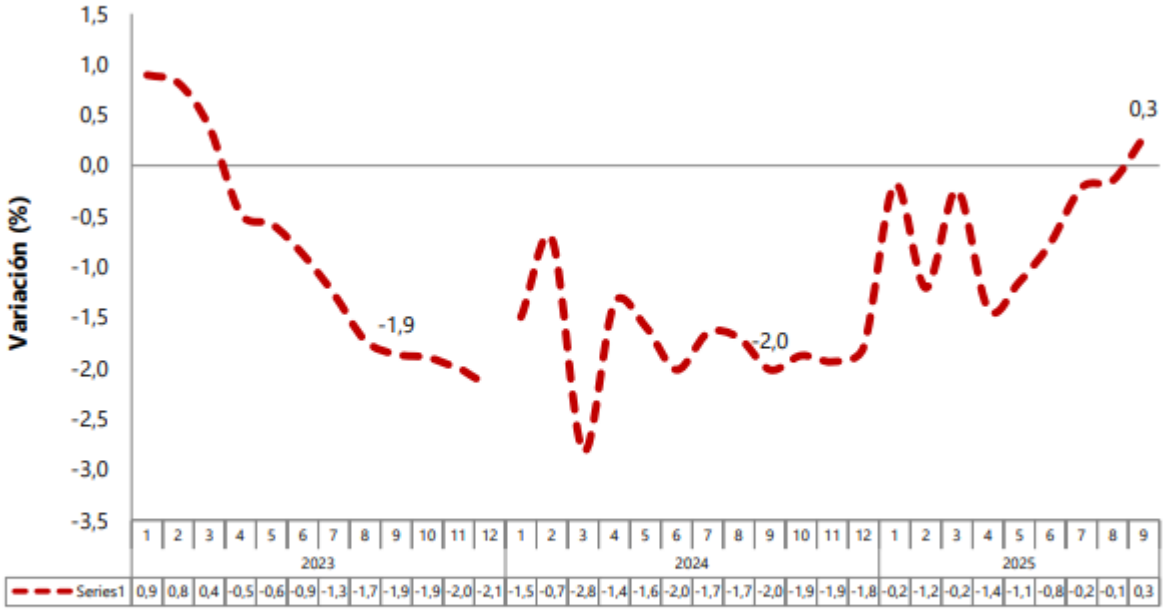
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**3,7**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,3	0,7
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	13,8	0,4
1400	Confección de prendas de vestir	15,2	0,4
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,3	0,4
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,4	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,7	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,4	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	21,1	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	10,5	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,9	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	23,2	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	4,6	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,8	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,7	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	4,7	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	1,0	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	2,7	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	1,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	0,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-0,3	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,5	-0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero - septiembre de 2025 frente al periodo enero - septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,3%.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – septiembre 2025[Pr]



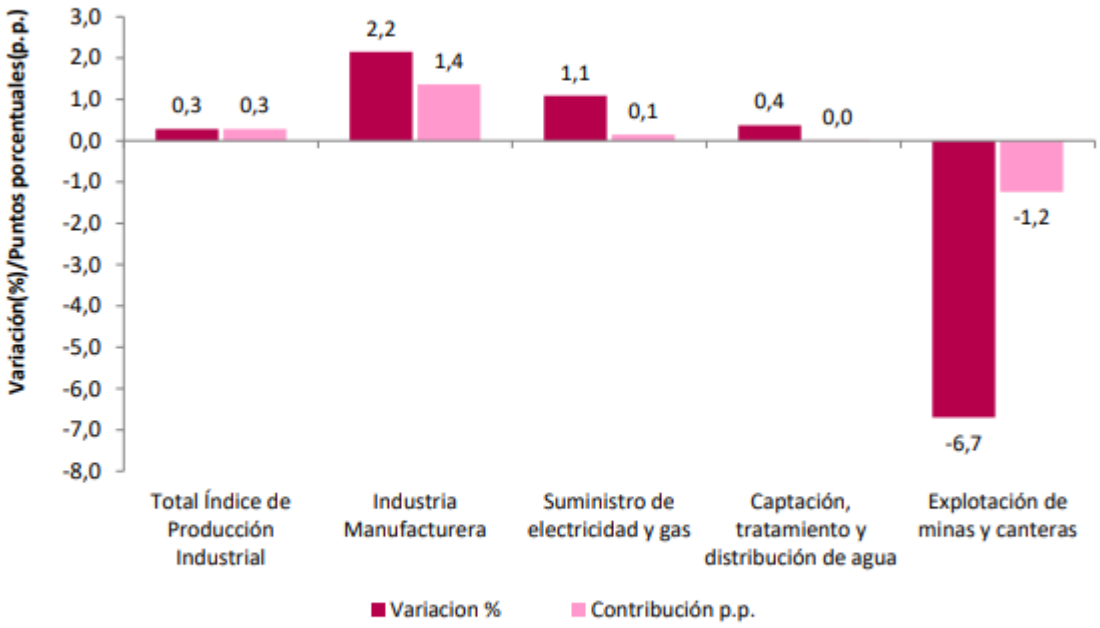
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Series1	0,9	0,8	0,4	-0,5	-0,6	-0,9	-1,3	-1,7	-1,9	-1,9	-2,0	-2,1	-1,5	-0,7	-2,8	-1,4	-1,6	-2,0	-1,7	-1,7	-2,0	-1,9	-1,9	-1,8	-0,2	-1,2	-0,2	-1,4	-1,1	-0,8	-0,2	-0,1	0,3

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido por sectores industriales (Enero-septiembre 2025 / enero-septiembre 2024)

En el periodo enero-septiembre de 2025 comparado con el periodo enero-septiembre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 2,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 1,1% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 0,4%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -6,7%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – septiembre de 2025 / enero – septiembre 2024)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido por actividades industriales (Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024)

En el periodo enero-septiembre de 2025 comparado con el periodo enero-septiembre de 2024, de las 26 actividades industriales 14 registraron variaciones positivas sumando 2,2 puntos porcentuales y 12 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,9 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,3**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,7	0,7
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	4,8	0,4
1400	Confección de prendas de vestir	10,2	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,4	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,4	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,9	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2,8	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	6,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,3	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,6	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	2,5	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	2,5	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	0,1	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-4,0	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-4,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-1,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,1	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-2,5	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,0	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-9,4	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-11,6	-0,6
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

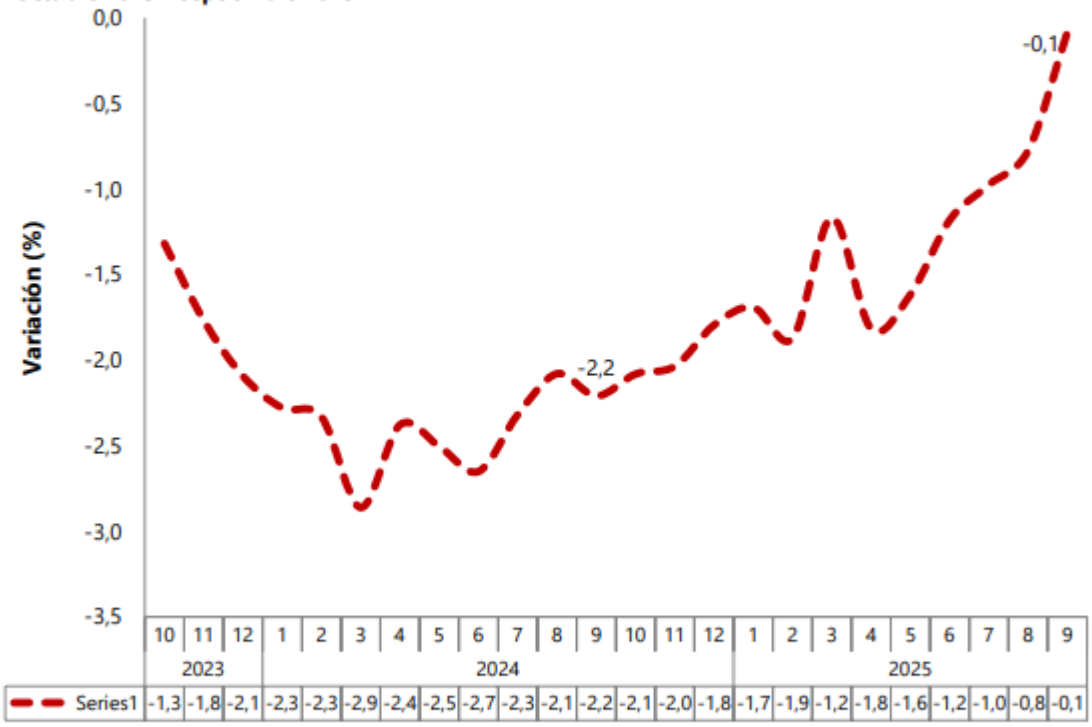
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Wir

Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

3. Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo de octubre de 2024-septiembre de 2025 frente al periodo a octubre de 2023-septiembre de 2024 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,1%.

Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Octubre 2023 – septiembre 2025[Pr]

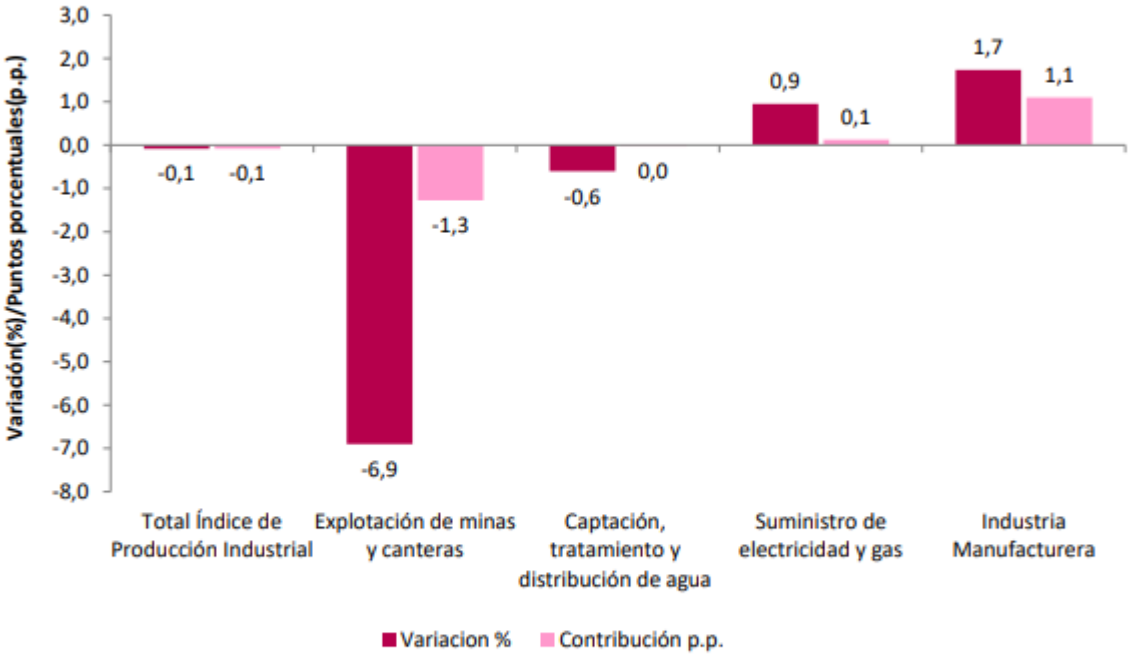


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por sectores industriales (Octubre 2024-septiembre 2025 / octubre 2023-septiembre 2024)

En el periodo octubre de 2024-septiembre de 2025 comparado con el periodo octubre de 2023-septiembre de 2024, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el de explotación de minas y canteras presentó una disminución, de 6,9 %; el de captación, tratamiento y distribución de agua, una disminución, de 0,6%. En contraste, los sectores que presentaron variaciones positivas fueron: el de suministro de electricidad y gas, con un aumento de 0,9% y el de industria manufacturera, con 1,7%.

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025 / octubre 2023 – septiembre de 2024[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por actividades industriales (Octubre 2024-septiembre 2025 /octubre 2023-septiembre 2024)

En el periodo octubre de 2024-septiembre de 2025 comparado con el periodo octubre de 2023-septiembre de 2024, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones negativas restando 2,0 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,9 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025 / octubre 2023 – septiembre de 2024Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,1**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-13,3	-0,6
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,6	-0,6
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-7,9	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-4,8	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,0	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-1,5	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-0,6	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-5,2	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,9	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-5,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-1,6	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,1	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,2	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	1,8	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	2,8	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,7	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	4,9	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	3,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	5,6	0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,1	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,9	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	7,5	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	36,2	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	4,0	0,3
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,8	0,7

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

B. TECNICO

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es responsable de garantizar el almacenamiento, conservación y preservación de la información institucional, asegurando su integridad física y funcional. Estos documentos son parte fundamental de la memoria institucional de la entidad además de ser esenciales para el cumplimiento de sus procesos y procedimientos.

Para ello, las unidades documentales deben ser almacenadas en depósitos de archivo que cumplan con los requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN) y las mejores prácticas en conservación. En cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la entidad asegura condiciones ambientales adecuadas, como temperatura (15-20 °C) y humedad relativa (45%-60%), para evitar el deterioro de los documentos, que están expuestos a la contaminación por agentes microbianos y material particulado.

Estos contaminantes pueden dañar los documentos de manera irreversible, causando degradación del papel y alteraciones en su apariencia (pigmentaciones, desintegración), así como promover procesos de fermentación, oxidación y combustión. Los agentes contaminantes pueden provenir de la manipulación, el ambiente de almacenamiento o la incorporación de documentos contaminados.

Con el fin de minimizar estos riesgos y dar cumplimiento a la normativa, la entidad ha implementado un Sistema Integrado de Conservación (SIC), que incluye acciones preventivas como:

- Medición de carga microbiana para controlar la contaminación.
- Saneamiento de los depósitos con materiales aprobados que no dañen los documentos.
- Acciones de saneamiento en seco, utilizando principios activos de amplio espectro sin aportar humedad.
- Refuerzo de productos de conservación en áreas críticas, según los niveles de carga microbiana.

Para asegurar el cumplimiento de estos estándares, es necesario contratar servicios especializados de desinfección de los espacios de almacenamiento, contribuyendo así a la preservación de los documentos que forman parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

C. REGULATORIO

El desarrollo del objeto a contratar se encuentra ejercido dentro de una Rama de Actividad que está orientada por leyes puntuales que lo regulan en materia de jurisprudencia, así como por las leyes del Código de Comercio y las normas de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las siguientes son algunas de las normas, entre muchas otras relacionadas, que rigen legalmente el desarrollo de un contrato dentro de la Rama de Actividad analizada.

NORMA	OBJETO
Constitución Política Artículo 2.	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 100 de 1993 - Artículo 282	Obligación de afiliación de contratistas del Estado
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 789 de 2002 - articulo 50	Control a la evasión de los recursos parafiscales en contratos celebrados entre particulares y entidades del sector público.
Ley 797 de 2003 - Artículos 3 y 4	Sobre la afiliación y las cotizaciones al sistema general de pensiones de particulares que celebren contratos con entidades del sector pública.
Ley 828 de 2003 - Artículo 1.	De las obligaciones de los contratistas del estado frente al sistema de seguridad social integral, como cláusula en los contratos estatales.
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
Decreto 1228 de 1995	Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

Decreto 1703 de 2002 – Articulo 23.	Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto Reglamentario 510 de 2003 - Artículo 1.	De los montos de cotización al sistema general de pensiones para contratistas del estado.
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9' de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte 111- libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a· usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones
Decreto 192 de 2011	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 424 de 2009, que creó el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
Decreto 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 392 de 2018	Por medio del cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad.
Acuerdo No. 333 de 2008	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental.
Acuerdo No. 332 de 2008	Por medio del cual se establece la obligación de efectuar autodeclaraciones de vertimientos líquidos de interés ambiental o de interés sanitario, a los usuarios del recurso hídrico servicio público domiciliario de alcantarillado dentro del territorio de Bogotá D. C.
Acuerdo No. 540 de 2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, el marco regulatorio se rige igualmente por las siguientes normas:

- ✓ Ley 594 de 2000: Establece el marco general para la gestión documental en Colombia, incluyendo la creación del Sistema Nacional de Archivos (SNA) y la obligación de las entidades públicas de conservar sus archivos por un mínimo de 25 años.
- ✓ NTC 5397 de 2005:
- ✓ Especifica los materiales para documentos de archivo con soporte en papel y sus características de calidad, incluyendo aspectos como carpetas y unidades de conservación.
- ✓ NTC 4095 de 2013:
- ✓ Norma general para la descripción archivística, que adopta la Norma Internacional de Descripción ISAD (G).
- ✓ NTC 5029:
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 5921
- ✓ Acuerdo 01 de 2021, Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se

definen los criterios técnicos y jurídicos

3.1.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad ha recientemente contratado servicios similares al del objeto contractual.

Modalidad de Selección	No Proceso	Objeto del Contrato	No Contrato	Valor
Mínima Cuantía	SCRD-MIC-40-2024	Servicios para el saneamiento ambiental, desinfección en los espacios de depósito de acervos documentales de la SCRD.	758/2024	$18.240.000

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Modalidad de Selección	No Proceso	Objeto del Contrato	No Contrato	Entidad	Valor
Mínima cuantía	DNP-MC-013-2025	Prestar el servicio de desinfección ambiental y desinsectación en los archivos y biblioteca del Departamento Nacional de Planeación, en marco del cumplimiento del Programa de Saneamiento Ambiental del Sistema Integrado de Conservación.	DNP-1020-2025	**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**	26.403.386
Mínima Cuantía	SED-MC-DSA-071-2025	Prestar servicios de saneamiento ambiental (limpieza de espacios y elementos estructurales, de mobiliario y unidades de almacenamiento, desinfección, desratización y desinsectación o fumigación) a los	CO1.PCCNTR.8605138	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$74.326.720
Selección Abreviada Subasta Inversa	SI-URT-7-2025	Prestar el servicio relacionado con saneamiento ambiental, primeros auxilios y/o restauración documental, para preservar la memoria histórica que se custodia en los Depósitos de Archivo a Nivel Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD	3943-2025	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	497.291.252
Mínima Cuantía	IDARTES-IP-MIC-013-2024	sANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE BACTERIAS, HONGOS Y ÁCAROS EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL IDARTES	2778-2024	**IDARTES**	2.725.793

Selección abreviada menor cuantía	SG-SAMC-008-2024	Contratar el servicio integral de saneamiento ambiental de los archivos a cargo de la secretaría general, como medida de conservación documental, desinfección ambiental de las instalaciones físicas internas y desratización de la gobernación de cundinamarca.	SG-SAMC-745-2024	**SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO**	203.000.000
Contratación directa	CI-SGE-0005-2024	Prestar los servicios para la organización documental, saneamiento ambiental en los archivos de gestión y fondo acumulado de la gobernación, levantamiento de inventarios de estado natural, capacitación en archivística y actualización del plan institucional de archivos - pinar - de la gobernación departamento archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina	CO1.PCCNTR.6382688	**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	1.329.169.893
Mínima Cuantía	**IP-029-2023**	Prestación de servicios especializados para el saneamiento ambiental (desinfección, desinsectación, control de roedores) de los depositos de archivo (archivo central y fondo acumulado) de la alcaldia municipal	250 - 2023	**ALCALDIA DEL GUAMO TOLIMA**	7,000,000
Mínima Cuantía	**IDT-MC-019-2023**	Prestar el servicio de saneamiento ambiental de archivos	0340-2023	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**	17.532.865
Selección abreviada menor cuantía	SG-SAMC-012-2023	Contratar el servicio integral de saneamiento ambiental de los archivos a cargo de la secretaria general, como medida de conservacion documental, desinfeccion ambiental de las instalaciones fisicas internas y desratizacion de la gobernación de cundinamarca	SG-SAMC-1105-2023	**SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO**	203.000.000
Mínima cuantía	IDARTES-IP-MIC-004-2022	Adquirir el proceso de saneamiento ambiental preventivo para el control de bacterias, hongos y ácaros en el archivo central del Idartes, que permita mejorar las condiciones de salubridad para el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental y las condiciones de conservación para la documentación, en cumplimiento de la normativa vigente y el Plan de Conservación Documental de la entidad.	1688-2022	**IDARTES**	3.586.065
Mínima cuantía	ANT-MC-004-2022	Prestar el servicio de saneamiento ambiental preventivo (desinfección, desratización y desinsectación) en los depósitos de archivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.	ANT-CDPS-1194-2022	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**	10.679.799

Mínima cuantía	MC-139-2022	Realizar el proceso de saneamiento ambiental y desinfección de la documentación de la Agencia Nacional del Espectro contenida en el archivo central e histórico ubicadas en la calle 93 No 17-45 piso 4 y en la estación monitora "El Cerrito" ubicada en la vereda el Hato del municipio de Funza	134 de 2022	**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**	4.655.000
Mínima Cuantía	SED-MC-DSA-098-2021	Prestar servicios de saneamiento ambiental a los depósitos de archivo de la secretaría de educación del distrito	CO1.PCCNTR.3108535	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$ 57.820.800
Contratación directa	GC-CD-064-2021	Prestación del servicio para el saneamiento ambiental, limpieza técnica y organización de los archivos del instituto colombiano agropecuario – ica."	GGC-044-2021	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**	1.868.694.229
Mínima cuantía	SDMUJER-MC-012-2021	Contratar el saneamiento ambiental preventivo de las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales, se encuentren almacenados documentos del archivo de la entidad	785-2021	**SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**	5.440.283
Mínima cuantía	CMC-010-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS EN LAS SEDES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL-UAERMV, ASÍ COMO EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPÓSITO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD	CONTRATO 441-2021	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**	15.598.925
Mínima cuantía	SED-MC-DSA-037-2020	**PRESTAR SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL A LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**	CO1.PCCNTR.1913108	**SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**	62.329.000
Mínima Cuantia	IMC 017 DE 2020	Prestar el servicio especializado de limpieza locativa y saneamiento ambiental en la sede donde funciona el Archivo Central y el Archivo de Gestión Centralizado del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL.	AO 400 DPS DE 2020	**PROSPERIDAD SOCIAL**	37.782.500

3.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

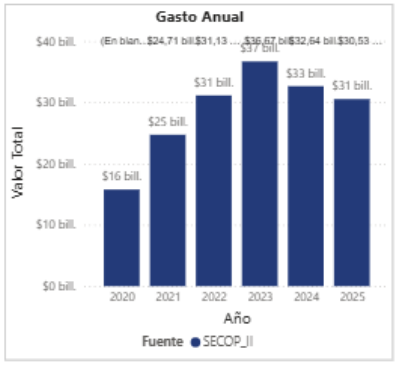
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

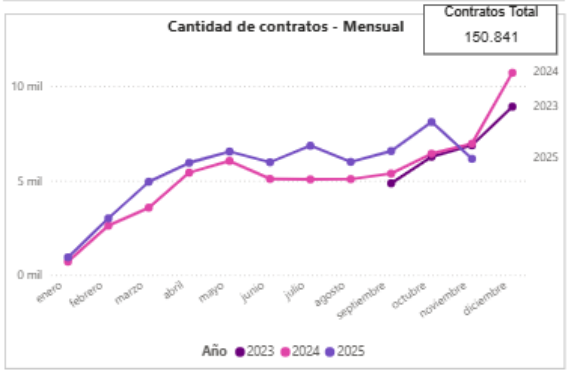
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

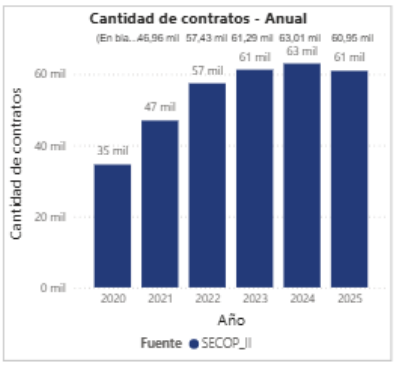
Atrás

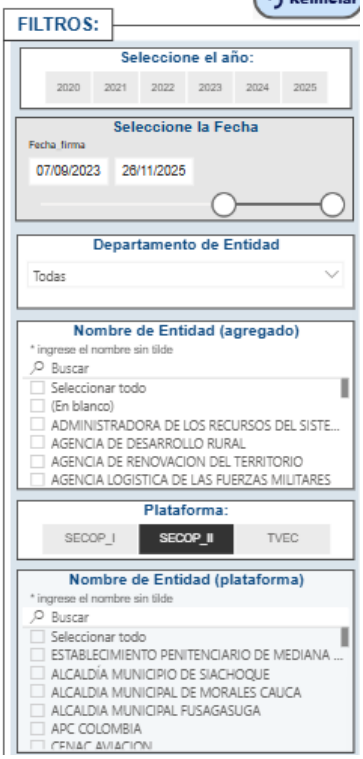
Reiniciar

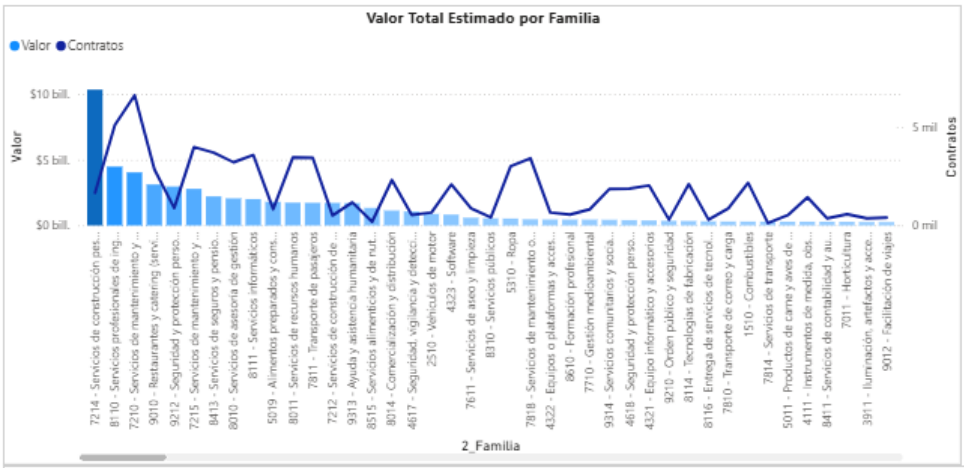


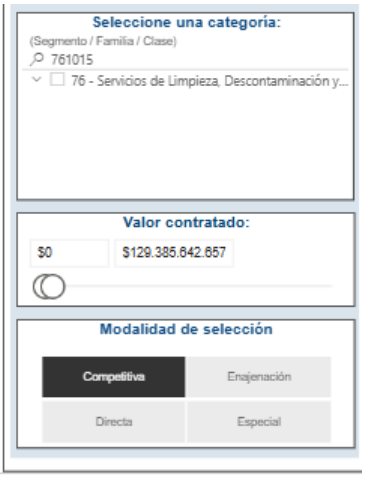








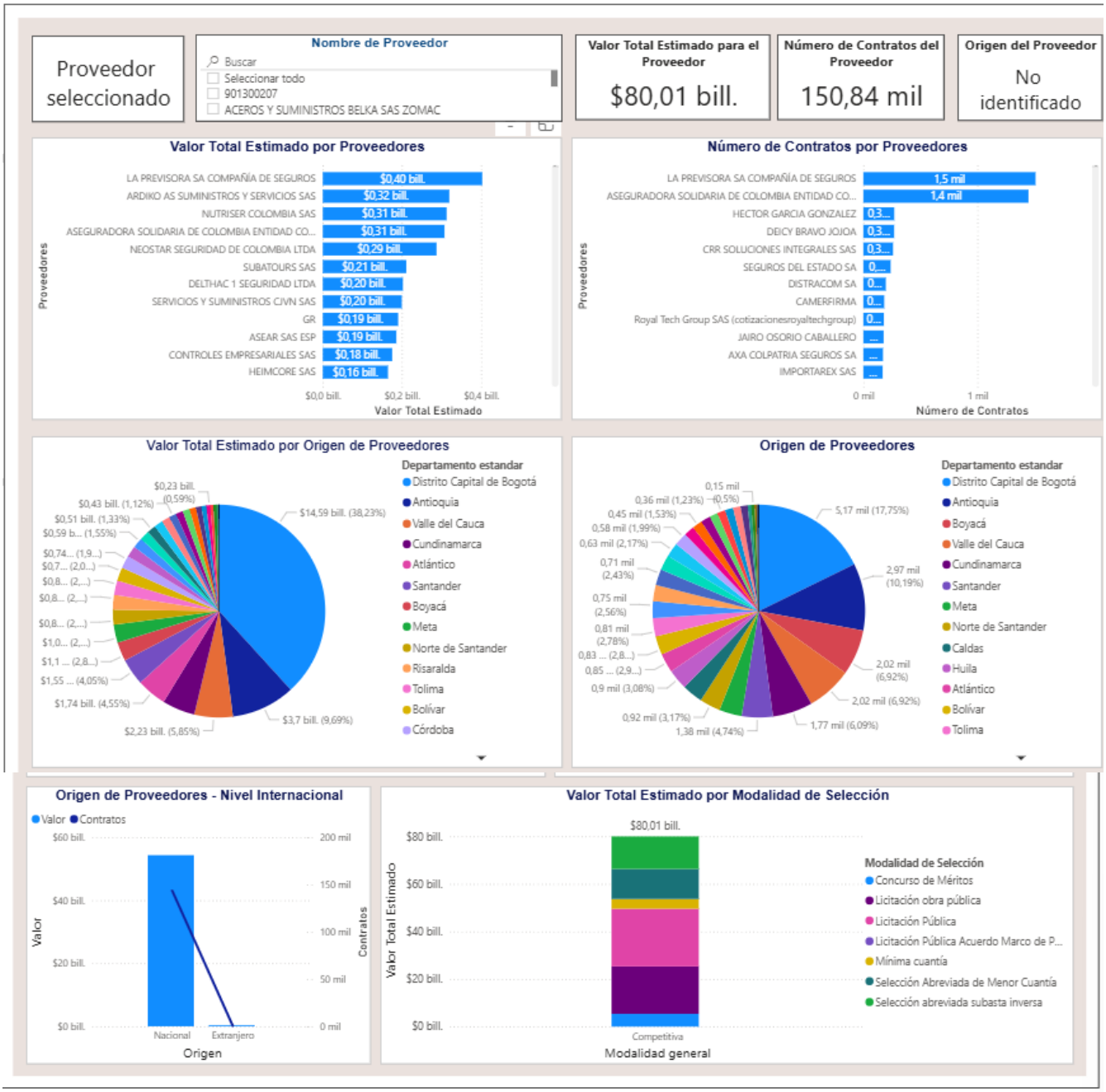




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	382	$2.880.168.823.844	3,60%	672	$3.559.005.100.480	4,45%	604
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1403	$1.340.047.532.016	1,67%	2050	$1.732.100.648.822	2,16%	1647
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1321	$697.901.088.606	0,87%	2732	$1.829.358.633.665	2,29%	2551
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	335	$1.184.872.363.494	1,48%	1054	$393.848.958.504	0,49%	1452
9212 - Seguridad y protección personal	106	$391.560.316.905	0,49%	407	$1.532.754.998.632	1,92%	373
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	806	$447.142.916.790	0,56%	1607	$918.950.359.291	1,15%	1564
8413 - Servicios de seguros y pensiones	351	$196.940.209.089	0,25%	1741	$1.155.622.902.818	1,44%	1606
8010 - Servicios de asesoría de gestión	742	$437.427.728.986	0,55%	1140	$805.796.274.948	1,01%	1325
8111 - Servicios informáticos	636	$586.326.818.931	0,73%	1707	$923.616.898.928	1,15%	1230
5019 - Alimentos preparados y conservados	106	$79.696.520.598	0,10%	336	$894.898.009.579	1,12%	388
8011 - Servicios de recursos humanos	633	$153.580.747.858	0,19%	1487	$1.031.140.237.783	1,29%	1342
7811 - Transporte de pasajeros	350	$102.526.656.560	0,13%	1508	$876.675.811.334	1,10%	1580
[illegible]	121	[illegible]	0,56%	179	[illegible]	0,08%	107
Total	**26882**	**$16.843.168.986.470**	**21,05%**	**63009**	**$32.641.095.157.617**	**40,80%**	**60950**

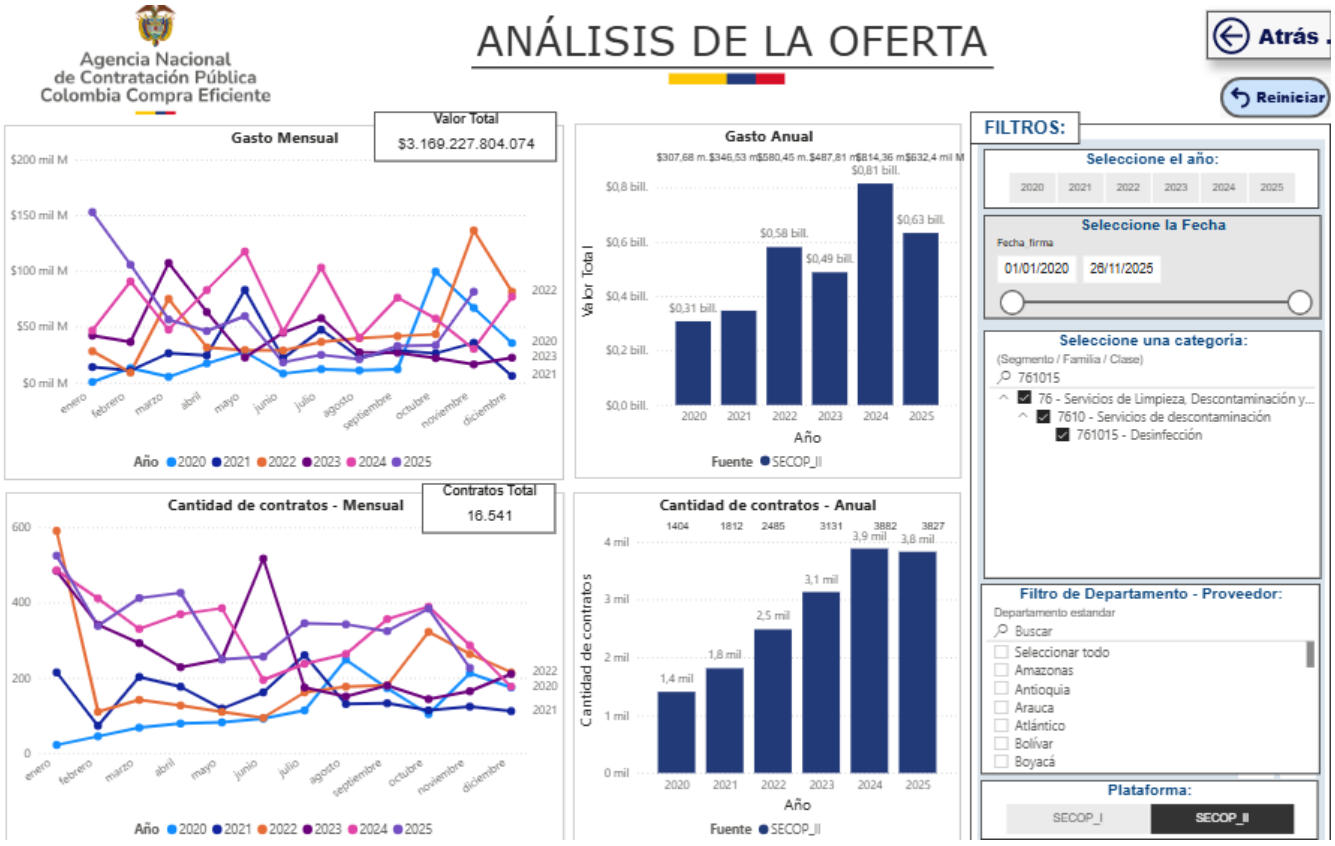
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



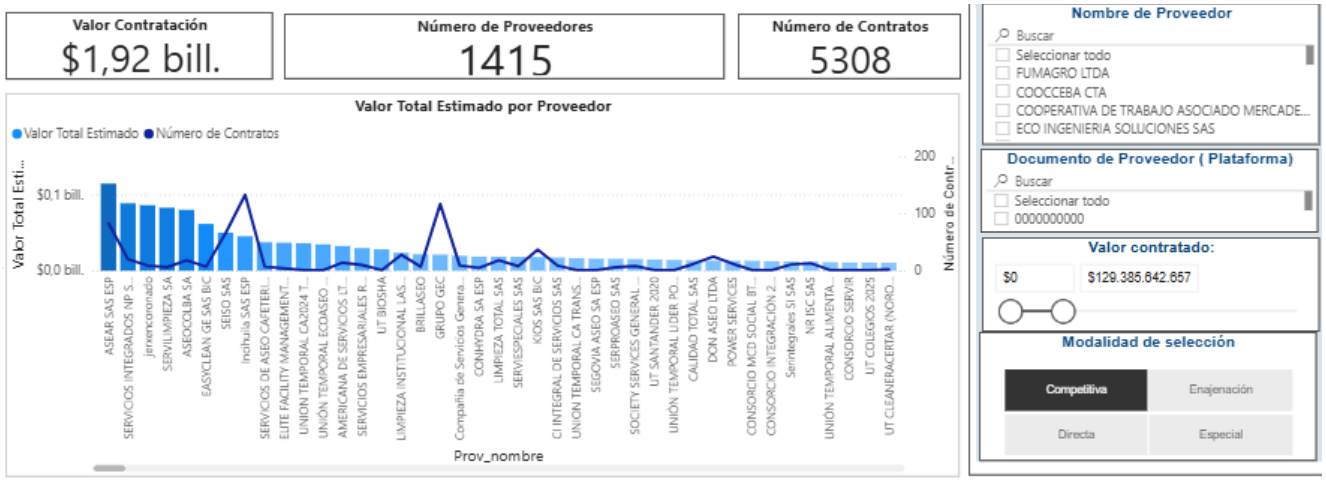
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

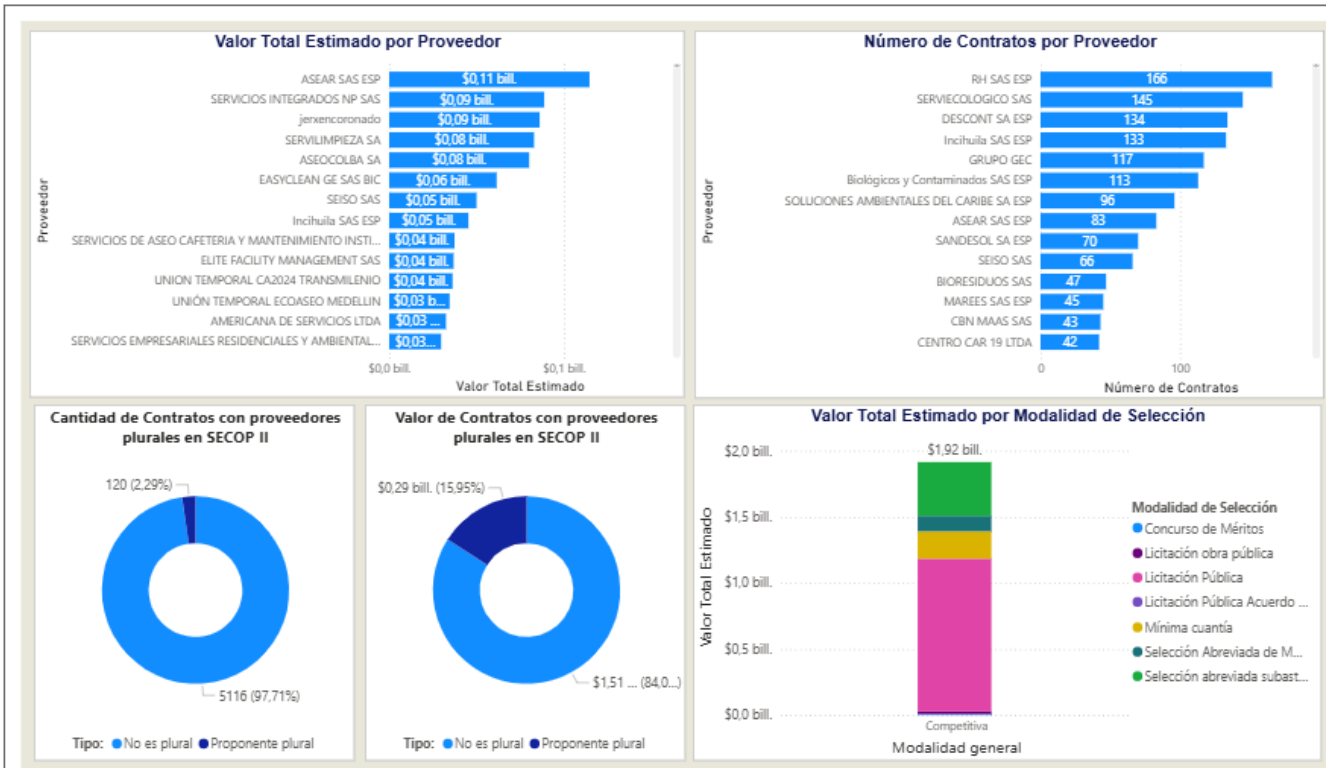
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

3.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

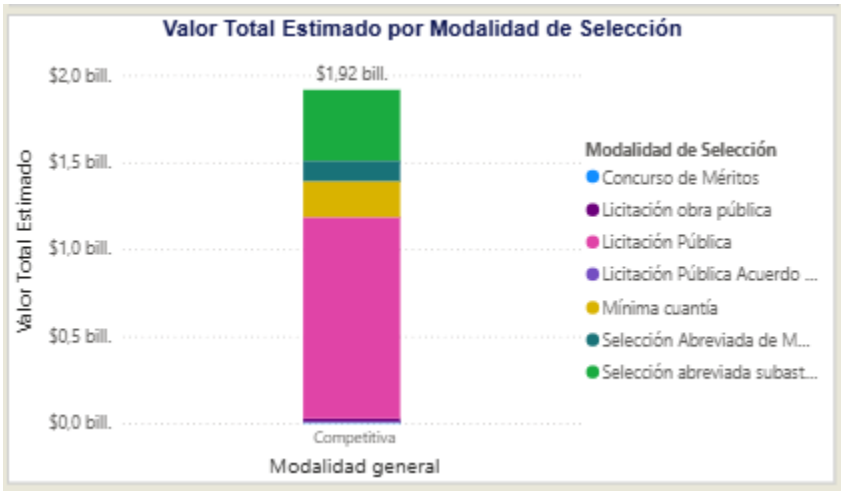


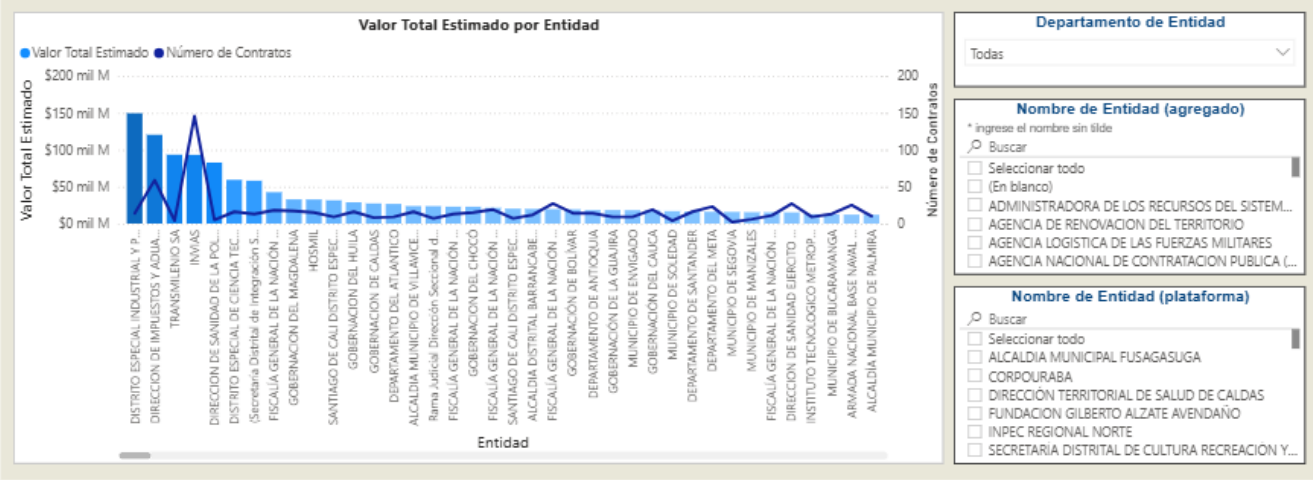
Se tiene que existen cerca de 1415 proveedores clasificados en los códigos asociados al proceso:





De otra parte, se tiene que la modalidad de selección ha sido diversa en razón al tipo de necesidad que componen estos códigos de actividad económica;

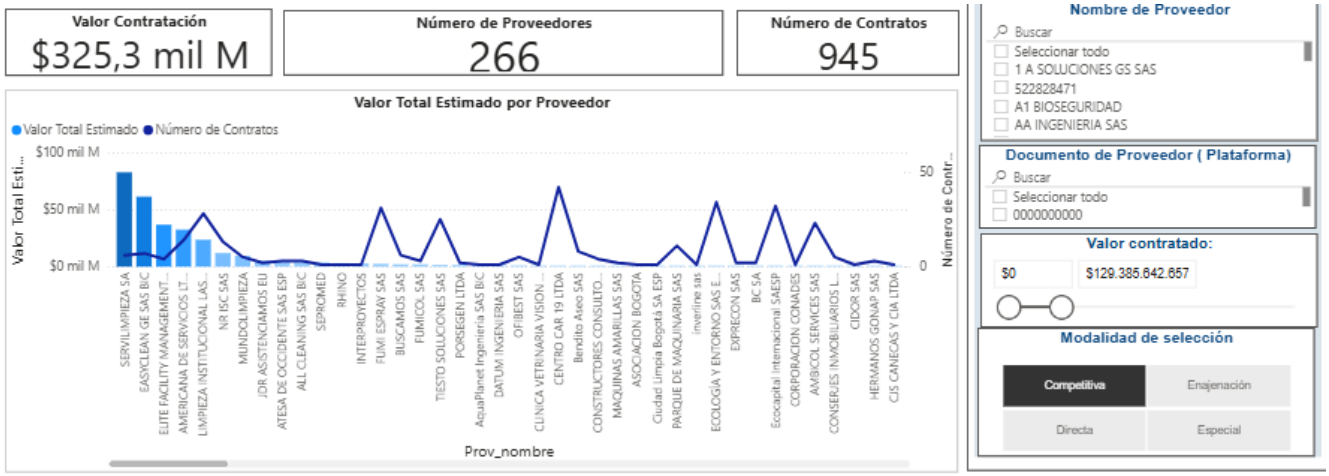




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
7610 - Servicios de descontaminación	129	$4.720.864.819	0,25%	113	$13.447.347.174	0,70%	114	$19.657.928.607	1,03%	11
7611 - Servicios de aseo y limpieza	216	$147.788.029.142	7,71%	321	$205.194.909.432	10,71%	404	$332.170.273.922	17,33%	48
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	322	$18.021.869.942	0,94%	358	$18.100.010.735	0,94%	441	$99.493.397.654	5,19%	47
7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	5	$55.804.410	0,00%	3	$43.300.000	0,00%	1	$21.700.000	0,00%	
Total	**672**	**$170.586.568.313**	**8,90%**	**795**	**$236.785.567.341**	**12,35%**	**960**	**$451.343.300.183**	**23,55%**	**107**

Acotado a Bogotá, se tiene que existen cerca de 266 proveedores clasificados en los códigos asociados al proceso:



En tal sentido, se concluye que existe una considerable y diversa cantidad de posibles oferentes vinculados con los códigos en cuestión, lo cual evidencia una oferta amplia y competitiva en el mercado. Esta situación favorece la transparencia del proceso y permite una mayor libertad de elección al momento de evaluar propuestas, dado que no se limita la participación a un número

reducido de proveedores, sino que se abre la posibilidad a múltiples actores con distintas capacidades y niveles de especialización.

3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO

Para establecer el presupuesto estimado del contrato a celebrar y/ó valor estimado del proceso de selección,

Para determinar el valor estimado del proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio de saneamiento ambiental del archivo, la Entidad realizó un estudio de mercado**,** que incluyó: Revisión de precios en el mercado real mediante solicitudes directas de cotización a proveedores especializados. Consulta de contrataciones similares registradas en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar tendencias del sector y verificar rangos de precios históricos y Análisis comparativo estadístico de las cotizaciones recibidas para determinar una base económica objetiva y representativa.

Este enfoque permitió consolidar un análisis técnico robusto, coherente con las condiciones actuales del mercado de servicios de conservación documental y saneamiento ambiental.

La Entidad envió solicitudes de cotización acompañadas de las especificaciones técnicas del servicio requerido a varias empresas del sector. los cuales se relacionan en documento adjunto al radicado de Orfeo No 20257100699483, Sin embargo, solo dos proveedores respondieron con oferta económica:

Nacional de Archivos S.A.S.
EOS Conservación y Gestión Documental

Ambas empresas presentaron cotizaciones completas que incluyen: Valor unitario por metro cuadrado, (m²), Alcance técnico del servicio, Actividades específicas relacionadas con las orientaciones del Archivo General de la Nación, Impuestos, costos directos, indirectos y tributos aplicables

En este sentido, y luego de llevar a cabo el análisis de contrataciones de otras entidades mediante validación de plataforma Secop II y relacionadas en el numeral 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DEL PRESENTE ANÁLISIS DEL SECTOR, así como las 2 únicas cotizaciones presentadas a través de correo se pudo concluir que el presupuesto para este proceso de contratación corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($15.111.832) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos y los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar, esta decisión permite mantener la comparabilidad entre oferentes y garantizar una valoración objetiva, coherente con los principios de economía, transparencia y selección objetiva**.**

Esta cifra se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 2199** de 27 de noviembre de 2025 por valor de: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

M/CTE, rubro 023011459920240163- Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Publica Confiable en Bogotá D.C. Vale la pena aclarar, que la Entidad determino que el valor promedio para establecer el presupuesto de la contratación, se realizó únicamente con base en las 2 cotizaciones presentadas, ya que las medidas, dimensiones y valores específicos que se requieren satisfacer con la presente contratación, se encuentran de manera concreta y acorde con las orientaciones del Archivo General de la Nación en dichas cotizaciones.

El detalle del estudio de mercado se encuentra en anexo adjunto a los estudios previos.

4 PERSPECTIVA TÉCNICA

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento de sus funciones de conservación, organización y acceso a la información institucional, estructuró la necesidad de realizar saneamiento ambiental en sus archivos debido a la presencia de polvo, hongos, insectos y otros agentes que deterioran los documentos y generan riesgos para la salud del personal. Estas condiciones afectan la conservación de la información, la consulta oportuna de documentos y el cumplimiento de la normativa de gestión documental. El proceso de saneamiento ambiental que incluye limpieza técnica, desinfección, desinsectación y control de factores ambientales no puede ser realizado internamente, ya que exige personal especializado, equipos específicos (como aspiradoras con filtro HEPA y productos autorizados) y métodos de conservación preventiva.

El servicio requerido comprende diagnóstico, intervención técnica de documentos y áreas de archivo, control de plagas y entrega de informe técnico. Su ejecución asegura la preservación del patrimonio documental institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales.

La estructuración técnica y económica de este requerimiento se fundamentó en el estudio de mercado correspondiente, con un costo estimado de ($**15.111.832)**, el cual comprende la adquisición, transporte, instalación, fijación y entrega a satisfacción del sistema de estanterías para archivo.

Esta inversión permite garantizar condiciones óptimas para la preservación del patrimonio documental institucional, mejorar la eficiencia en los procesos de consulta y acceso a la información, y cumplir con los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en la gestión pública.

5 PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento ANEXO “MATRIZ DE RIESGOS” al presente estudio previo.

6 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

A los contratos realizados mediante la modalidad de selección por contratación directa y de mínima cuantía establecida en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

Lo anterior de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - Literal C.

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN DEPÓSITOS DE ARCHIVO SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.

Descripción	AREA EN M2	AREA EN M3	NACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S		EOS		Análisis del estudio de mercado			
							Media Geométrica de los dos precios más bajos	Media Aritmética de los dos precios más bajos	Desviación Estandar	Coeficiente de variación
			Valor unitario cotizado	Valor unitario cotizado IVA incluido	Valor unitario cotizado	Valor unitario cotizado IVA incluido	PRECIO TECHO UNITARIO-PRESUPUESTO OFICIAL			
Carrera 7 # 17-01 tercer piso Edificio Colseguros	14.37	45.99	726,000	863,940	850,000	1,011,500	**934,813**	937,720	104,341	11%
	58.81	266.86	2,180,000	2,594,200	2,470,020	2,939,323.80	**2,761,375**	2,766,762	244,039	9%
	132.97	416.2	3,640,000	4,331,600	3,989,100	4,747,029	**4,534,560**	4,539,315	293,753	6%
	71.57	224.03	2,890,000	3,439,100	3,005,940	3,577,068.60	**3,507,406**	3,508,084	97,559	3%
	41.55	128.81	1,890,000	2,249,100	2,160,600	2,571,114	**2,404,723**	2,410,107	227,698	9%
Carrera 8 #9-83	12	26.4	780,000	928,200	850,000	1,011,500	**968,955**	969,850	58,902	6%
TOTALES			**12,106,000.00**	**14,406,140.00**	**13,325,660.00**	**15,857,535.40**	**15,111,832**	**15,131,838**	**1,026,292**	7%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL	Código	FR-01-MN-01-CP-JUR
		Versión:	1
		Fecha:	01/07/2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESINFECCIÓN EN LOS ESPACIOS DE DEPÓSITO DE ACERVOS DOCUMENTALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN RIESGO. (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO *	PROBABILIDAD	IMPACTO (Cualitativo)	VALORACIÓN DEL RIESGO. Suma probabilidad + impacto	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS. Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo	IMPACTO DESPUÉS * DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO (Cualitativo)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Estimación errada de los costos para la ejecución del contrato.	Presentación de propuestas artificialmente bajas.	Improbable	Catastrófico 5	6	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva de las propuestas económicas de los proponentes.	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Contratist a	Etapa de selección	Etapa de contratació n	Corrección aritmética de las ofertas de los proponentes.	Durante el lapso de evaluación de ofertas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato	Demora en el inicio de la ejecución	Raro	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Adjudicatario	Verificación cumplimiento de todos los requisitos para la legalización del contrato	Raro	Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	Comité jurídico evaluador	Entrega de la oferta	Con la suscripción del	En el perfeccionamient o o del contrato	En el evento
3	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez	incumplimiento con el objeto del contrato	Improbable	Mayor 4	6	Riesgo Alto	Contratista	Comunicación al contratista de las consecuencias de no allegar, cumplir con la entrega de los elementos descritos el anexo técnico	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la ejeucción del contr	Hasta el recibo a satisf	Verificación de la comunicación con el contratista.	Diariamente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Escases de insumos importados por efectos de cambios en el mercado exterior.	Demoras en la ejecución de los servicios de fumigación, desinfección y control de plagas	Improbable	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista debe monitorear constantemente la disponibilidad de insumos en el mercado a través de personal idóneo	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la ejeucción del contrato	Hasta el recibo a satisfacción de los elementos	Verificación de la comunicación con el contratista.	Durante la ejecución del contrato.
5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza previsibles en los cuales no hay intervención humana, que pueden impactar la ejecución contractual	Afecta la ejecución del contrato	Probable	Moderado 3	5	Riesgo Medio	Entidad Estatal/Contratista	Revisar y ajusta los manuales de seguridad y los procedimientos operativos para incorporar medidas específicas para cada tipo de desastre.	Probable	Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento y control de cumplimiento de procedimientos y manuales de seguirdad	diario
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Riesgo asociado a una declaratoria de emergencia sanitaria	Declaratoria de periodos de aislamiento que cambien las formas de trabajo	Posible	Menor 2	5	Riesgo Medio	Entidad Estatal/Contratist	Ajustes para dar cumplimiento a los protocolos de seguridad adoptados	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	A partir del inicio hasta el fin del contrato	Fecha de inicio del contrato y hasta la terminación del mismo	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento y control de cumplimiento de lineamientos	diario
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de bienes y/o servicio que no cumplen las especificaciones técnicas	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	Contratista	1. Revisión del supervisor de los bienes y/o servicios entregados por el contratista. 2. Transferencia del riesgo a la aseguradora	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	Si	A partir del inicio hasta el fin del contrato	Fecha de inicio del contrato y hasta la terminación del mismo	Fecha de terminación del contrato	Revisión e inspección de la calidad de los elemntos del contrato por parte del supervisor	En el momento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No Suministro de los bienes o el servicio dentro del plazo establecido)	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	1. Revisión e informes por parte del supervisor. 2. Transferencia del riesgo a la aseguradora	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	A partir del inicio hasta el fin del contrato	Fecha de inicio del contrato y hasta la terminación del mismo	Fecha antes de terminación del contrato	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Durante la ejecución del contrato.
9	General	Interno	Contratación	Financiero	Fluctuación de los costos de mano de obra del servicio.	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Desde realización del estudio	Hasta la recepción de ofertas	Al término de validación de las propuestas	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios	Al término de validación de las propuestas
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo humano por intoxicacion de los productos aplicados (Enfermedad o intoxicacionmasivo)	Dificultad la ejecución del contrato de mala, aplicación o medidas mínimas de seguridad	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Contratist a	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Revisión e inspección de la calidad de los elemntos del contrato por parte del supervisor	En el momento

	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato. (Afectación al medio ambiente)	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Contratist a	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Revisión e inspección de la calidad de los elemntos del contrato por parte del supervisor	En el momento
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los requisistos exigidos en el anexo técnico	Afecta la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Improbable	Moderado 3	5	Riesgo Medio	Contratista	Monitoreo constante por parte de la supervisión, para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el anexo técnico	Raro	Moderado	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato.
11	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Imposibilidad de iniciar la ejecución, Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor 2	5	Riesgo Medio	Contratista	Debido proceso y aplicar las multas respectivas	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Desde la estructuración del proceso	Hasta el inicio de ejecución del contrato	en la estructuración del proceso y la revisión de los requisitos de inicio de ejecución del contrato	En el momento de cada actividad

Para el diligenciamiento de esta matriz tenga en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente

Nota: Si se requiere fila adicional, insértela, luego copie allí la fila inmediatemente superior y procede a editar el cotenido.

Se señala un ejemplo de riesgo en este formato, el cual puede ser eliminado conforme el proceso de contratación que se adelante.

ELABORÓ (profesional del area que requiere la contratación)	APROBÓ (jefe, coordinador o Director del area que requiere la contratación)
Nombre: Nisa Steffany Pulido Guerra **Cargo: Abogada - Contratista - GITGSA**	**Nombre: PAOLA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ.** **Cargo: Coordinadora - GIT de gestión de servicios administrativos**